

# POLÍTICA DE AYUDA ECONÓMICA

## ANEXO A

Basada en los Lineamientos de Pobreza Federales emitidos el 1/12/2022

<https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>

### Clasificación de Indigencia Económica

El ingreso anual del paciente debe ser igual o menor que lo siguiente:

Cantidad de personas en el grupo familiar	200 %
1	27,180
2	36,620
3	46,060
4	55,500
5	64,940
6	74,380
7	83,820
8	93,260
Responsabilidad del paciente	0 % del saldo adeudado

### Clasificación de Indigencia Médica

El saldo adeudado debe ser igual o mayor que el 5 % del ingreso anual del paciente para que este sea elegible, y dicho ingreso anual debe ser igual o menor que lo siguiente:

Cantidad de personas en el grupo familiar	Hasta el 500 %
1	64,400
2	87,100
3	109,800
4	132,500
5	155,200
6	177,900
7	200,600
8	223,000
Responsabilidad del paciente	Lo que sea el saldo de la cuenta del paciente o el 10 % de los gastos brutos.